INFORME DE EVALUACION Nº 44/2017

Licitación Pública Internacional FOCEM Nº 02/2017

"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO PLURIANUAL"

ID Nº 335.449

PROPUESTAS TECNICAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Noviembre de 2.017, siendo las 15:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. GLADYS ESCOBAR PORTILLO**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación del FOCEM; **Arq. LUIS ALBERTO LUQUE**, en representación del Departamento de Obras de la DINCAP; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur - FOCEM**, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 08 de Setiembre de 2017, según Providencia, aprobado por Resolución Nº 1297/2017, de fecha 21 de Setiembre de 2017; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 22 de Setiembre del corriente, fue cursada la invitación a las empresas que se detallan a continuación:

- *OAS COSNTRUCTORA* — *NOTA SUOC – 663/2017*
- *MORENO Y ASOCIADOS* — *NOTA SUOC – 661/2017*
- *SIEMI S.R.L.* — *NOTA SUOC – 659/2017*
- *ASISPRO INGENIERIA S.R.L.* — *NOTA SUOC – 660/2017*
- *TECNO DINAMICA S.R.L.* — *NOTA SUOC – 662/2017*

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 48/2017 de fecha 09 de Noviembre del Año 2017, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

Oferentes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Mantenimiento de Ofertas 150 días	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE
CIALPA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta 150 días	Presenta Constitución y Poder	No Aplica	Presenta	1475776

ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

CONSULTORA: CIALPA (Consultora de Ingenieria Alto Paraguay S.A.

CAPACIDAD LEGAL

Item	Concepto	Documentos Requeridos
1.-	Declaración Jurada: De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
2.-	Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Presenta
3.-	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta
4.-	Fotocopia simple de documentos que acrediten que no se encuentra en mora en el fisco expedida por la autoridad competente del país de origen	Presenta
5.-	Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar y antes de la firma del *contrato.*	No Aplica
6.-	Documento que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante o Consorcios, según corresponda	Presenta

Se procede al análisis de la **PROPUESTA TECNICA** de la firma: **CIALPA S.A.;** a fin de verificar el cumplimiento de los términos de referencia exigidos, conforme a lo siguiente:

Que por Nota de fecha 21 de Noviembre del corriente se solicitaron las siguientes aclaraciones a la firma **CIALPA S.A.**:

- El especialista en Sistema de Automatización y Control Electrónico.- ***Cumple***
- El Especialista en Hidrosanitarias.- ***Cumple***
- El Director de Obras.- ***Cumple***

Se deja constancia que la firma **CIALPA S.A.** ha contestado en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante y se prosigue con la Evaluación Técnica, según el siguiente detalle:

7	**EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA**			
	Descripción	***Datos***	***Puntaje Máximo***	***Puntaje Obtenido***
(i)	**EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA**			
	Experiencia General en contratos de consultoría en fiscalización de obra de construcción durante por lo menos los últimos diez (10) años (2005-2014),	Presenta 10 Contratos	6	6
	Facturación Anual Media , por contratos o servicios de consultoría en progreso o terminados en los tres (3) últimos años (2012 -2014)	Facturación Media Gs. 6.046.864.442	6	6

	Participación en calidad de consultor en contratos, durante los últimos cinco 5) (2010-2014) años, en cada caso con un valor no menor a Gs. 50.000.000, en servicios de consultoría en fiscalización de obra con la complejidad, los métodos o la tecnología u otras características técnicas, conforme a lo descrito en el Alcance de los Servicios de Consultoría	Presenta 4 contratos, con valores mayores a Gs. 250.000.000 c/u	4	3
	Experiencia específica en fiscalización en las siguientes actividades claves: Plantas de Producción: Laboratorios de Investigación: Centros de Diagnósticos, con Niveles de Bioseguridad 2, o superiores	Presenta 5 contratos	8	8
	Total de puntos para el criterio (i):		**24**	**23**
(ii)	**<u>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</u>**			
	Enfoque técnico y metodología	Presenta	1	1
	Plan de trabajo	Presenta	1	1
	Organización y dotación de personal	Presenta	2	2
	Infraestructura para realizar los trabajos	Presenta	2	2
	Total de puntos para el criterio (ii):		**6**	**6**
(iii)	**<u>)- Personal Profesional Clave</u>:**			
	Director de Obras: (Responsable de la Coordinación de los trabajos de Fiscalización y Supervisión de la ejecución de la Obra: Construcción del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A". Responsable directo de la Fiscalización ante la CONTRATANTE	**Ing. Civil Amilcar Troche**		
	- Formación académica:	Título de Ing. Civil		
	Experiencia Certificada: como Coordinador y planificador de trabajos de Fiscalización de Construcción de Obras de la envergadura y características constructivas similares a Laboratorio o Planta de Producción con nivel de Bioseguridad 2, o más con aplicación de Buenas Prácticas de Laboratorio.	4 contratos. Certificado de CIALPA de que el Ing. Amilcar Troche ha integrado el equipo de profesionales para esos contratos	6	3
	- Experiencia profesional:			
	Experiencia General, años en el ejercicio de la Profesión (contados desde la obtención del título universitario).	29 años	3	3
	Experiencia Específica: Años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines a la construcción de laboratorios con niveles de seguridad de tipo 2 o superior.	3 años	3	1
	Especialista en Estructuras de Hormigón Armado y Metálica	**Ing. Civil Sergio Daniel Cardozo**		
	- Formación académica	Título de Ing. Civil		

167

	Experiencia Certificada: como Fiscalizador de Construcciones de Obras de la envergadura y características similares a Laboratorios o Plantas de Producción con nivel de Bioseguridad 2	4 contratos. Certificado de CIALPA de que el Ing. Sergio Cardozo ha integrado el equipo de profesionales para esos contratos	6	6
	Experiencia profesional:			
	Experiencia General, de 5 años en el ejercicio de la Profesión (contados desde la obtención del título universitario).	10 años	3	3
	Experiencia Específica: años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines a la construcción de laboratorios con niveles de seguridad de tipo 2 o superior.	1 año	3	1
	*** Especialista en Sistemas de Acondicionamiento de Aire, Ventilación y eléctrico**	**Ing. Diogenes Sartorio**		
	- Formación académica	Título de Ing. Mecánico y Magister en Ingeniería Industrial		
	Experiencia Certificada como responsable o fiscalizador del montaje de equipos para sistemas de acondicionamiento de aire y ventilación. (HAVC) en Proyectos en Laboratorios o Plantas de Bioseguridad con nivel 2 o superior, con aplicación de las Buenas Prácticas de Laboratorio.	5 contratos. Certificado de CIALPA de que el Ing. Diogenes Sartorio ha integrado el equipo de profesionales para esos contratos	6	6
	- Experiencia profesional:			
	Experiencia General, de 7 años en el ejercicio de la Profesión(contados desde la obtención del título universitario).	36 años	3	3
	Experiencia Específica: años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines a la construcción de laboratorios con niveles de seguridad de tipo 2 o superior	3 años	3	1
	*** Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias**	**Ing. Civil Oscar Fernando Coronel**		
	Formación Académica	Título de Ing. Civil		
	Experiencia Certificada en el diseño y cálculo de al menos un Proyecto de Instalación Hidrosanitaria para Plantas/Laboratorios con nivel de Bioseguridad "NSB2" o superior y aplicación de Buenas Prácticas de Laboratorio "cGLP	4 contratos. Certificado de CIALPA de que el Ing. Oscar Fernando Coronel ha integrado el equipo de profesionales para esos contratos	6	6
	- Experiencia profesional			

	Experiencia General, años en el ejercicio de la profesión (contados desde la obtención del título universitario)	24 años	3	3
	Experiencia Específica: años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines al Proyecto con niveles de seguridad de tipo 2 o más.	3 años	3	1
	*** Especialista en Instalaciones de Automatización y Control Electrónico...**	**Ing. Electricista Luis Alberto Fornera López**		
	Formación Académica	Título de Ing. Electricista		
	Experiencia Certificada en el diseño y cálculo de al menos un Proyecto de Instalación en Automatización y Control Electrónico para Plantas/Laboratorios con nivel de Bioseguridad "NSB2" o superior y aplicación de Buenas Prácticas de Laboratorio "cGLP"	5 contratos. Certificado de CIALPA de que el Ing. Luis A. Fornera ha integrado el equipo de profesionales para esos contratos	6	6
	- Experiencia profesional:			
	Experiencia General, años en el ejercicio de la profesión (contados desde la obtención del título universitario)	35 años	3	3
	Experiencia Específica: años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines al Proyecto con niveles de seguridad de tipo 2 o màs.	3 años	3	1
	Totaldepuntosparaelcriterio(iii):		**60**	**47**
	DD.JJ. de Participación de profesionales de los Estados Partes del MERCOSUR, entre el personal clave propuesto.	El personal propuesto por la Consultora son de los Estados Partes del MERCOSUR	**10**	**10**
	Total de puntos para los criterios:		**100**	**86**
	El mínimo puntaje técnico PT requerido para calificar es 70 puntos			

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

Consultora de Ingeniería Alto Paraguay – CIALPA S.A.

AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR con ***CI Nº 644.520***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

JUANA BEATRIZ AMARILLA DE TROCHE con ***CI Nº 799.699;*** *No Registra Datos ni Antecedentes*, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

TERESA DOMITILA RAMIREZ DE MARIÑO con ***CI Nº 530.693***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

GUSTAVO MANUEL CUEVAS WATTIEZ con ***CI Nº 487.988***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

BRUNO TROCHE AMARILLA con ***CI Nº 3.969.551***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***Consultora de Ingeniería Alto Paraguay – CIALPA S.A.***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1475776,*** *con fecha de vencimiento 13/11/2017*, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (38) Treinta y Ocho, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Teniendo en cuenta lo expresado la firma, ***Consultora de Ingeniería Alto Paraguay – CIALPA S.A.***, cumple con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***.-

RECOMENDACIÓN.

El comité de evaluación ha procedido a la evaluación de la propuesta técnicas sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que indicados en la Hoja de Datos, obteniendo así la **firma *Consultora de Ingeniería Alto Paraguay – CIALPA S.A.* un puntaje total de 86 (Ochenta y Seis) Puntos,** por lo que la empresa ha obtenido el mínimo puntaje técnico (St) requerido para calificar que es de 70 (Setenta) Puntos.

Según Nota de ***NO OBJECIÓN – UTNF Nº 291/2017*** de fecha 7 de Setiembre del corriente (Anexo I), que expresa "Con relación al Proyecto LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, remitimos la comunicación a través de la cual la UTF manifiesta su **NO OBJECION** al PBC para la LPI *"Consultoría para la fiscalización de la obra de Construcción del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A"*, por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la propuesta técnicas (St), y al puntaje obtenido de **86 (Ochenta y Seis) puntos a la firma *Consultora de Ingeniería Alto Paraguay – CIALPA S.A.*,** se procederá a la apertura de la Propuesta Económica, según lo establecido en la Carta de Invitación numeral 5.5 que dice: "*Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso".*

Forma parte integrante de esta Evaluación:

- No Objeción UTNF Nº 291/2017, Anexo I
- Acta de Apertura Nº 48/2017, Anexo II
- Resolución de Aprobación Nº 1297/2017, Anexo III

Se da por finalizada la presente Evaluación, siendo las 14:30 horas del día 24 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR PORTILLO
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante del FOCEM

Arq. Luis Alberto Luque
Representante del Departamento de Obras-DINCAP-MAG

Asunción, 23 de noviembre de 2017

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorandum SUOC N° 156/2017, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que las siguientes personas no se encuentran registradas en el plantel de funcionarios de esta Institución:

CIALPA S.A.

- ✓ AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR C.I. N° 644.520
- ✓ JUANA BEATRIZ AMARILLA DE TROCHE C.I. N° 799.699
- ✓ TERESA DOMITILA RAMIREZ DE MARIÑO C.I. N° 530.693
- ✓ GUSTAVO MANUEL CUEVAS WALTTIEZ C.I. N° 487.988
- ✓ BRUNO TROCHE AMARILLA C.I. N° 3.969.551

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ, Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP

23/11/17

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2017

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
844520	TROCHE ESCOBAR, AMILCAR GASPAR	Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pr Cod. Co
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U87	MIEMBROS DEL C.S.U.	112	DIETAS		1	1.021.100	01/01/2017	09-TERMINO DE FU	02/03/2017		1044
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS		25	1.733.308	01/01/2017	-	-		993
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS		25	1.733.308	01/01/2017	-			993
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	UU2	DOCENTE TECNICO	111	SUELDOS		25	4.400.900	01/01/2016	02-RENUNCIA	22/01/2016		1032
PERMANENTE	2016	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	Z60	CATEDRATICO	111	SUELDOS		50	28.274	01/01/2016	02-RENUNCIA	14/04/2016		128
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U87	MIEMBROS DEL C.S.U.	112	DIETAS		1	1.021.100	01/01/2016	-			1044
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS		25	1.733.308	01/01/2016	-			993
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	UCJ	PROFESOR	111	SUELDOS		25	1.015.129	01/01/2016	09-TERMINO DE FU	11/11/2016		1022
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS		25	1.733.308	01/01/2016	-			993
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U87	MIEMBROS DEL C.S.U.	112	DIETAS		1	1.021.100	01/01/2015	-			1044
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS		25	1.733.308	01/01/2015	-			993

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Ingrese Número de Cédula del Personal

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DINCAP

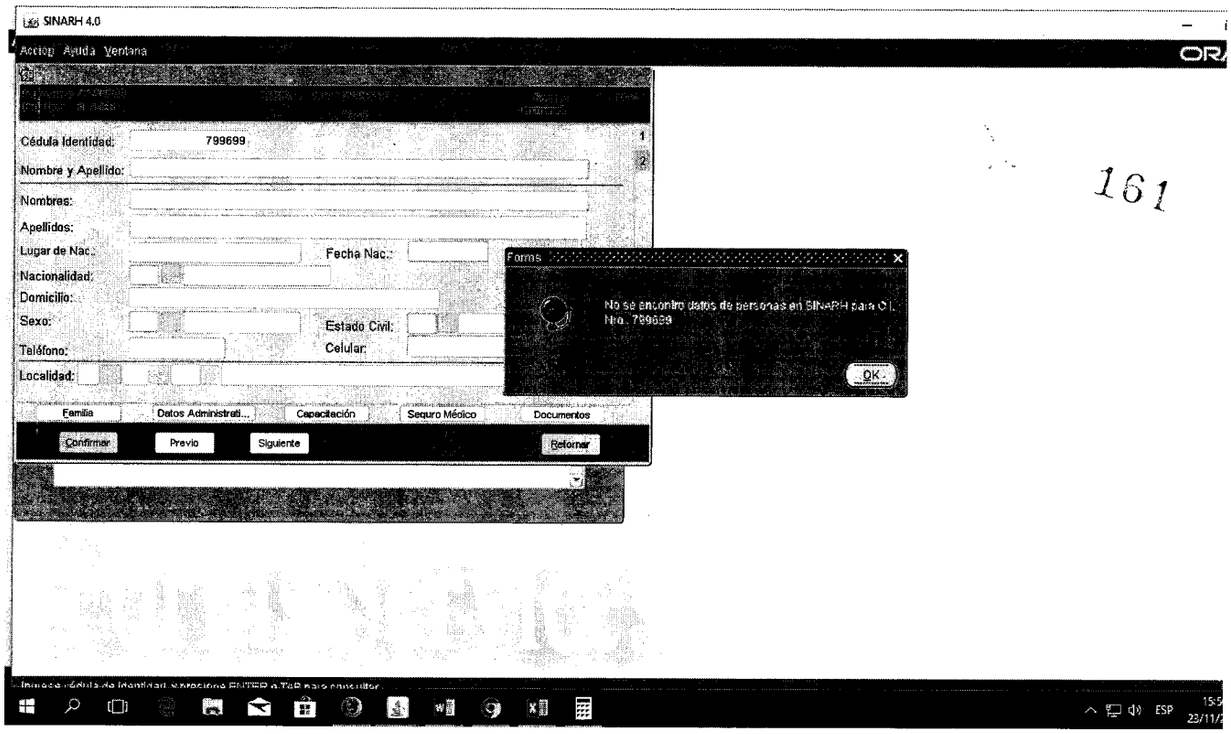

161

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2017

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
630895	RAMIREZ DE MARIÑO, TERESA DOMITILA

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2012	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF		24.024.000	01/01/2012 - 31/12/2012	30-ERROR MIGRAC	06/07/2012		1825
CONTRATADO	2012	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF		11.814.000	01/01/2012 - 31/07/2012	30-ERROR MIGRAC	06/07/2012		1811
CONTRATADO	2012	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF		24.024.000	01/01/2012 - 30/03/2012	-			1273
CONTRATADO	2012	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF		24.024.000	01/01/2012 - 31/12/2012	-			1826
CONTRATADO	2011	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF		24.000.000	01/08/2011 - 31/12/2011	35-REAPERTURA F	28/12/2011		2596
CONTRATADO	2011	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF		24.500.000	01/08/2011 - 31/12/2011	-			3558
CONTRATADO	2007	12	13	MOPC		TECNICO/A	145	HONORARIOS PROF		11.400.000	02/01/2007 - 31/12/2007	-			4
CONTRATADO	2006	12	13	MOPC		TECNICO/A	145	HONORARIOS PROF		9.200.000	01/01/2006 - 31/12/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006		**
CONTRATADO	2005	12	13	MOPC		TECNICO/A	145	HONORARIOS PROF		9.200.000	01/01/2005 - 31/12/2005	35-REAPERTURA F	31/12/2005		*
CONTRATADO	2004	12	13	MOPC		TECNICO/A	159	HONORARIOS VARI		11.600.000	01/07/2004 - 31/12/2004	-			***

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Ingrese Número de Cédula del Personal

160

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL de Proyectos
Coord. y Adm.
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

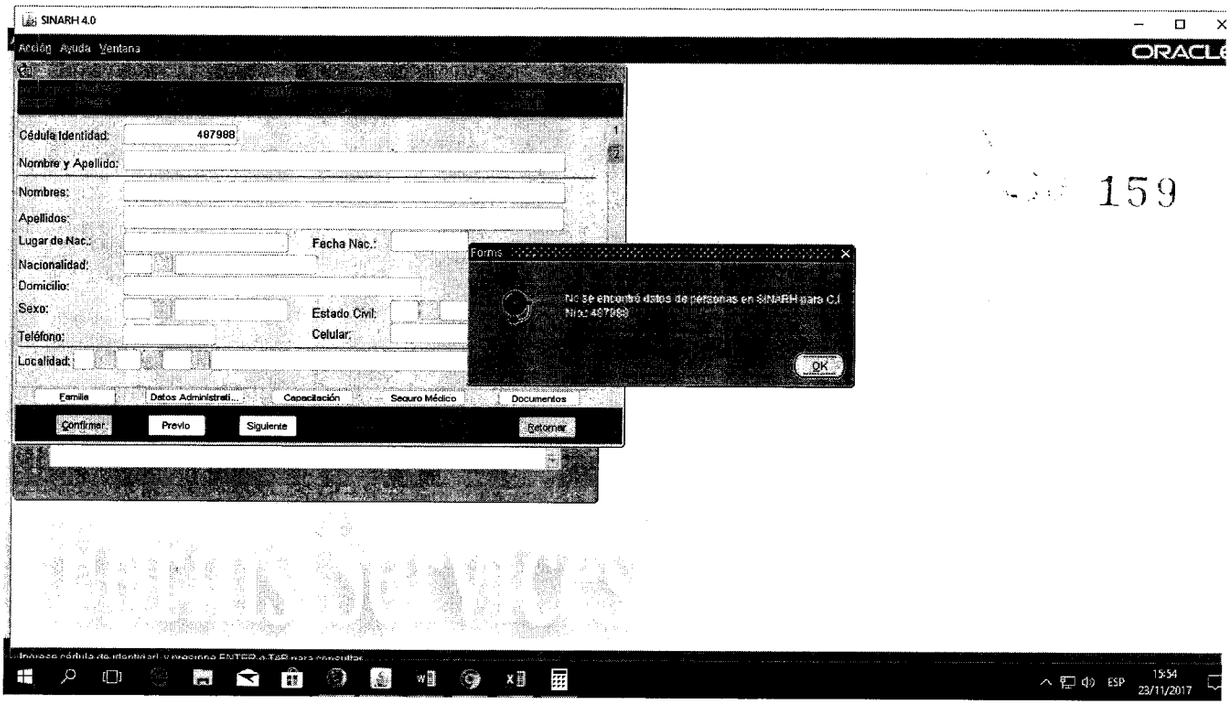

159

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Dpto. de Administración de Personal
Coord. y Adm. de Proyectos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

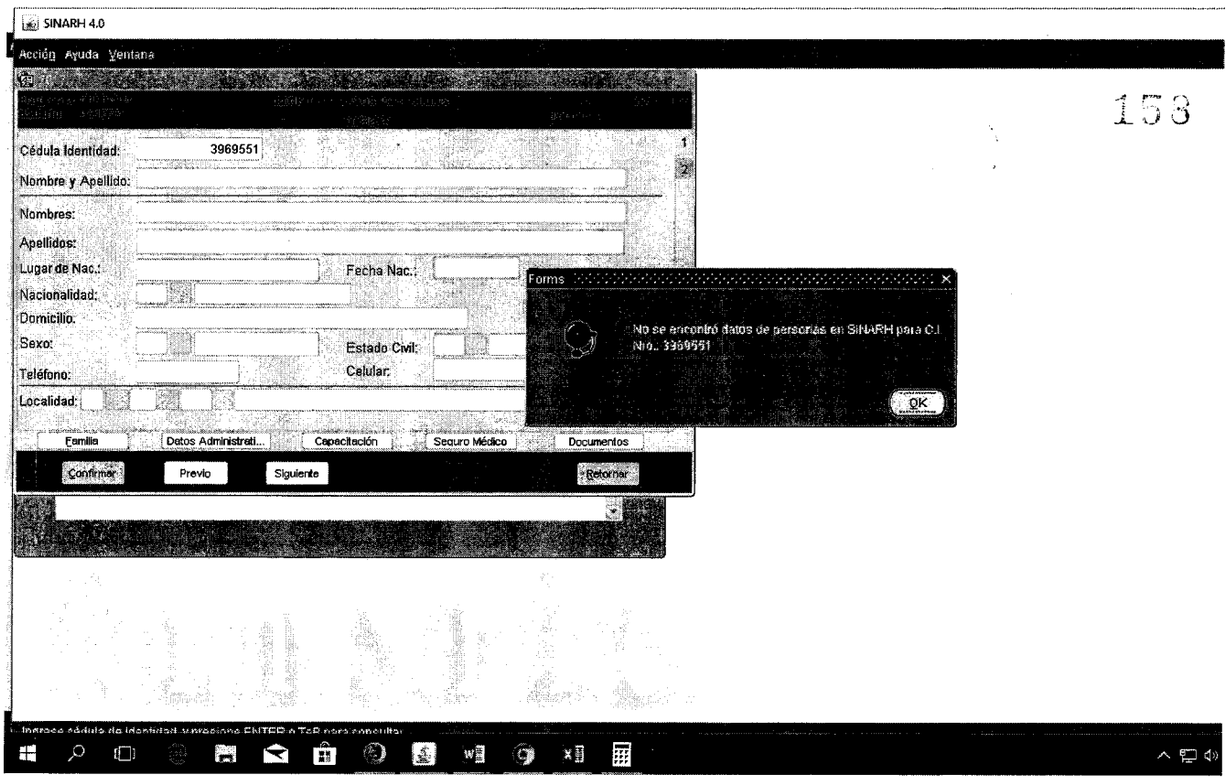

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM SUOC N° 156 /2017

157

A : **Lic. ROSA E. ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Fiscalización OBRAS" FOCEM**

FECHA : Asunción, 22 de Noviembre de 2017.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentran registrados en el SINARH la siguiente lista.

CIALPA S.A.

- ***AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR*** con ***CI Nº 644.520***;
- ***JUANA BEATRIZ AMARILLA DE TROCHE*** con ***CI Nº 799.699***;
- ***TERESA DOMITILA RAMIREZ DE MARIÑO*** con ***CI Nº 530.693***;
- ***GUSTAVO MANUEL CUEVAS WATTIEZ*** con ***CI Nº 487.988***;
- ***BRUNO TROCHE AMARILLA*** con ***CI Nº 3.969.551***;

Atentamente.

INFORME DE EVALUACION N° 48/2017

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FOCEM Nº 02/2017

"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" – CON CONTRATO PLURIANUAL

ID Nº 335.449

PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2.017, siendo las 14:25 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. GLADYS ESCOBAR PORTILLO**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación del FOCEM; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur - FOCEM,** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

En fecha 9 de Noviembre del corriente se reunió el Comité de Evaluación y elaboró el informe de Evaluación Técnica N° 44/2017, en el mismo se realizó la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas participantes, obteniendo un puntaje como sigue:

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
CIALPA S.A.	86 Puntos

Por Nota se informa a la empresa mencionada sobre el puntaje obtenido en la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA, conforme a** lo establecido en el PBC del llamado en la IAO numeral 5.4 (**Sección 2. Instrucciones para los Consultores**) y se fija fecha y hora para la Apertura de las Ofertas Financieras del llamado ***"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" – CON CONTRATO PLURIANUAL"*** **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FOCEM N° 02/2017"** de la firma calificada técnicamente, para el día 29 de Noviembre del corriente a las 11:00 horas.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de Propuestas Económicas N° 54 de fecha 29 de Noviembre del Año 2017, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **de** referencia, la siguiente firma:

Oferentes	Propuesta de Precio (Guaraníes)	Nº de Folio
CIALPA S.A.	944.800.000.-	5

PROCEDIMIENTOS:

Seguidamente se verifica las propuestas presentada por la firma: **CIALPA S.A.**

Se procede a verificar la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC):

FOMULARIOS SOLICITADOS	CIALPA S.A. Presenta/No Presenta
Formulario PR – 1 Formulario de presentación de la propuesta de precios	Presenta
Formulario PR – 2 Resumen de Precios	Presenta
Formulario PR – 3 Desglose de Precios por Actividad	Presenta
Formulario PR – 4 Desglose por Remuneraciones	Presenta
Formulario PR – 5 Desglose por Gastos Reembolsables	Presenta

A continuación se detalla la Evaluación del Costo y Combinada, según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en las Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos; Punto 5.7.

- ✓ Criterios de Evaluación – Evaluación del Costo y Evaluación Combinada, para la Firma **CIALPA S.A..-**

A fin de evaluar la oferta será considerada el precio más bajo que es de Gs. 944.800.000 (Guaraníes Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil).-

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente: Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precios, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: P = Pt x T% + Pp x P%, donde (St) puntaje técnico, (Sf) puntaje financiero, T = *0.70,* y P = *0.30*

CIALPA S.A.

EVALUACIÓN DEL COSTO

1. Evaluación del Costo Firma: **CIALPA S.A. = 100 Puntos**

- Pp = 100 x Pm / Pi
- Puntaje de Costo = (100 * Costo más bajo / Costo de Oferta) =
- Puntaje de Costo = (100 * 944.800.000) / 944.800.000 =
- Puntaje de Costo = 94.480.000.000 / 944.800.000 =
- **Puntaje de Costo = 100 Puntos**

EVALUACIÓN COMBINADA

1. Evaluación Combinada Firma: **CIALPA S.A. = 90,2 Puntos**

- S = Pt x T% + Pp x P%.
- Puntaje Total = (Puntaje de Calidad)* 0,70 + (Puntaje de Costo)* 0,30
- Puntaje Total = 86* 0,70 + 100*0,30
- Puntaje Total = 60,2 + 30 =
- **Puntaje Total = 90,2 Puntos**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA (Calidad y Costo) :

Nombre de la Firma	Puntaje Final
CIALPA S.A.	90,2 Puntos

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

VARIACION - CIALPA S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	81101513-001	Servicios de Peritaje de Edificio	Unidad	1	944.800.000	1.072.298.766	(127.498.766)	(12)

Se deja constancia que la firma **CIALPA S.A.,** cumple con lo establecido la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016 de Contrataciones Públicas,** en cuanto al análisis entre el precio Ofertado y el precio referencial, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **CIALPA S.A.**, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 182336. , Nº Patronal 0002-02-1786, con Cantidad de Empleados 40 (Cuarenta), Emisión 16/11/2017; Vencimiento 11/12/2017, presenta; *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Teniendo en cuenta lo expresado la firma, **CIALPA S.A.**, cumple con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una **OFERTA EVALUABLE**.*.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 335.449** un monto total de **Gs. 1.072.298.766 (Guaraníes Mil Setenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Seis)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2017 hasta un monto de **Gs. 320.142.496 (Guaraníes Trescientos Veinte Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 346/2017.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado, sobre la oferta presentada; conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución a la firma **CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. – CIALPA S.A., por un Monto Total de Gs. 944.800.000 (Guaraníes Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido** por resultar la mejor calificada en la Evaluación Combinada (Calidad y Costos) con un total de **90,2 puntos,** para realizar los servicios de ***"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" – CON CONTRATO PLURIANUAL".***

Forma parte integrante del presente informe:

- Acta de Apertura Nº 54/2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 346/2017

Se da por finalizada la Evaluación de las Propuestas Financieras y Combinada, siendo las 09:30 horas del día 30 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR PORTILLO
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante del FOCEM